

**ES**

Bruselas, 1 de septiembre de 2020

|  |
| --- |
| **PLENO15 Y 16 DE JULIO DE 2020** **SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS** |
| **Este documento puede consultarse en todas las lenguas oficiales** **en el sitio internet del CESE en la siguiente dirección:**<https://www.eesc.europa.eu/es/our-work/opinions-information-reports/plenary-session-summaries>**Los dictámenes mencionados pueden consultarse en línea a partir del motor de búsqueda del CESE:**<https://dmsearch.eesc.europa.eu/search/opinion> |

**Índice:**

[**1.** **MERCADO ÚNICO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO** 3](#_Toc49765722)

[**2.** **Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social** 7](#_Toc49765723)

[**3.** **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA** 16](#_Toc49765724)

[**4.** **COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES** 17](#_Toc49765725)

[**5.** **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE** 20](#_Toc49765726)

[**6.** **TRANSPORTE, ENERGÍA, INFRAESTRUCTURAS
Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN** 24](#_Toc49765727)

[**7.** **RELACIONES EXTERIORES** 28](#_Toc49765728)

El pleno de los días 15 y 16 de julio de 2020 contó con la presencia de **Peter Altmeier**, ministro federal de Economía y Energía de Alemania; **Margaritis Schinas**, vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo, y **Paolo Gentiloni**, comisario europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, Fiscalidad y Unión Aduanera.

Los Dictámenes aprobados en el pleno fueron los siguientes:

# **MERCADO ÚNICO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO**

1. ***Libro Blanco sobre la inteligencia artificial***

**Ponente:** Catelijne Muller (Grupo de Trabajadores – NL)

**Referencia:** COM(2020) 65 final

EESC-2020-01110-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

## destaca la importancia de potenciar la inversión, las infraestructuras, la innovación y las capacidades;

## insta a la Comisión a que promueva una nueva generación de sistemas de IA basada en el conocimiento y en el razonamiento, y que defienda los valores y principios humanos;

## pide a la Comisión que: i) promueva la multidisciplinariedad en la investigación; ii) implique a las partes interesadas relevantes en el debate en torno a la IA, y iii) siga educando e informando al público general sobre las oportunidades y los retos que plantea la IA;

## insta a la Comisión a que considere más detenidamente el impacto de la IA en todo el abanico de derechos y libertades fundamentales;

## sigue estando en contra de la introducción de cualquier tipo de personalidad jurídica para la IA;

## recomienda que la Comisión elabore una lista de características comunes de aplicaciones o usos de la IA que por su naturaleza se consideran de alto riesgo, independientemente del sector;

## considera que debe prohibirse el uso generalizado del reconocimiento biométrico basado en IA en la vigilancia o para dar seguimiento, evaluar o clasificar a los seres humanos o el comportamiento o las emociones humanos;

## defiende la implicación temprana y estrecha de los interlocutores sociales en la introducción de sistemas de IA en los lugares de trabajo;

## insta a la Comisión a que asuma un papel de liderazgo con el fin de garantizar una mejor coordinación en Europa de las soluciones y enfoques aplicados en materia de IA utilizados para combatir la pandemia de coronavirus.

***Contacto*:** *Alice Tetu*

*(Tel. 00 32 2 546 82 86 – correo electrónico:* *Alice.Tetu@eesc.europa.eu**)*

1. ***Nuevo Plan de acción para la economía circular***

**Ponente:** Antonello Pezzini (Grupo de Empresarios – IT)

**Coponente:** Cillian Lohan (Grupo Diversidad Europa – IE)

**Referencia:** COM(2020) 98 final

EESC-2020-01189-00-01-AC

**Puntos clave**

El CESE:

## considera que, a la hora de elaborar planes para la reconstrucción económica y social tras la devastadora situación creada por la COVID-19, se deben tener en la debida consideración las medidas de transición;

## considera que la Plataforma europea de partes interesadas de la economía circular merece ser reforzada y ampliada, y podría, entre otras cosas, proponer y apoyar varias iniciativas políticas que ayudarían en la práctica a facilitar la transición a la circularidad;

## destaca que debe reconocerse la complementariedad entre el cambio climático, las políticas de la economía circular y la responsabilidad social de las empresas, y que el pacto propuesto para las competencias y el empleo en el marco del FSE+ representa una oportunidad óptima para realizar los programas previstos;

## afirma que la Comisión debería adoptar actos delegados que definan las características de los distintos productos de uso común que, tras su uso, puedan aprovecharse para dar vida a otros productos;

## propone que se amplíe el diseño ecológico, que las normas se desarrollen para facilitar la transición a la nueva economía funcional, que la publicidad abandone su marcado carácter consumista y favorezca aspectos como la durabilidad de los productos y la posibilidad de reutilización, y que se facilite a los consumidores una mejor información sobre la gestión de los productos, la trazabilidad y la transparencia, a fin de permitir el flujo de información sobre la composición y las posibilidades de reparación.

***Contacto***: *Janine Borg*

*(Tel.: 00 32 2 546 88 79 – correo electrónico:* *Janine.Borg@eesc.europa.eu*

1. ***Configuración del futuro digital de Europa***

**Ponente:** Ulrich Samm (Grupo de Empresarios – DE)

**Coponente:** Jakob Krištof Počivavšek (Grupo de Trabajadores – SI)

**Referencia:** COM(2020) 67 final

EESC-2020-01188-00-01-AC

**Puntos clave**

El CESE:

## defiende una vía europea hacia la digitalización que aproveche las oportunidades para la economía y, al mismo tiempo, proteja nuestros datos con el fin de garantizar la intimidad y la autodeterminación;

## está convencido de que dicho desarrollo dinámico también exige procesos flexibles y adaptables que requieren un diálogo constante entre las partes implicadas;

## pide a la Comisión que distinga mejor entre las competencias técnicas y sociales, ya que una educación y formación que proporcionen capacidades digitales son decisivas si se quiere estar preparado para una vida digital;

## toma nota de que la Comisión tiene previsto establecer una distinción clara entre las aplicaciones de elevado riesgo y de bajo riesgo y hace hincapié en que es necesario un análisis pormenorizado y exhaustivo de las diversas aplicaciones.

***Contacto***: *Alice Tetu*

*(Tel. 00 32 2 546 82 86 – correo electrónico:* *Alice.Tetu@eesc.europa.eu**)*

1. ***Estrategia industrial***

**Ponente:** Mihai Ivașcu (Grupo Diversidad Europa – RO)

**Coponente**: Dirk Bergrath (Grupo de Trabajadores – DE)

**Referencia:** COM(2020) 102 final

EESC-2020-01112-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

## cree firmemente que, para conservar su liderazgo en el mundo, Europa necesita una base industrial sólida y competitiva;

## reconoce la importancia crucial de realizar la transición hacia una economía neutra en emisiones de carbono y de invertir la curva actual de desaparición de la biodiversidad. Sin una estrategia industrial ecológica como piedra angular del Pacto Verde, la UE nunca conseguirá una economía neutra en emisiones de carbono en el plazo de una generación;

## reconoce que la economía circular es fundamental para el desarrollo del futuro modelo económico europeo. Debe estudiar alternativas viables y rentables a los combustibles fósiles y dar consistencia a las soluciones de energía limpia descentralizadas y colaborativas. La economía circular también mejorará enormemente la eficiencia de las actividades económicas en lo que atañe a los recursos, y reducirá nuestra dependencia de las importaciones de materias primas esenciales.

***Contacto***: *Silvia Staffa*

*(Tel.: 00 32 2 546 83 78 – correo electrónico:* *Silvia.Staffa@eesc.europa.eu*

1. ***Plan de acción sobre la aplicación del mercado único***

**Ponente:** Gerardo Larghi (Grupo de Trabajadores – IT)

**Coponente**: Gonçalo Lobo Xavier (Grupo de Empresarios – PT)

**Referencia:** COM(2020) 94 final

COM(2020) 93 final

EESC-2020-01412-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

## considera que, durante mucho tiempo, la aplicación insuficiente o inadecuada de las normas de la UE ha sido el talón de Aquiles del Derecho de la UE y que, por ello, no se han abordado muchos casos de fraude y comportamiento ilegal;

## insta a la Comisión a que asigne en el Plan de acción un papel claramente definido a los agentes de la sociedad civil, los empresarios, los trabajadores y los consumidores;

## hace hincapié en que la crisis ligada al brote de COVID-19 entraña graves riesgos para el mercado único, a saber, que las diferencias entre los países de la UE en términos de desarrollo económico, garantías sociales y prosperidad podrían aumentar después de la pandemia;

## señala que, a pesar de los logros reales del mercado único, las empresas y los consumidores siguen encontrando demasiados obstáculos que persisten.

***Contacto***: *Claudia Drewes-Wran*

*(Tel.: 00 32 2 546 80 67 – correo electrónico:* *Claudia.DrewesWran@eesc.europa*

# **Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social**

* ***Fiscalidad de la economía colaborativa – Obligaciones de notificación***

**Ponente:** Ester Vitale (Grupo de Trabajadores – IT)

**Referencia:** Dictamen adicional

EESC-2019-03060-00-01-AC

**Puntos clave**

El CESE:

## subraya que la fiscalidad y las políticas impositivas deben adaptarse a la constante evolución de la economía colaborativa. A este respecto, el CESE considera que no deberían desarrollarse regímenes fiscales nuevos o especiales, sino que sería más oportuno adecuar las normativas y modelos fiscales vigentes a los nuevos contextos económicos, manteniendo la igualdad de condiciones entre los diversos operadores implicados;

## pide que los sistemas fiscales nacionales tomen en consideración el fenómeno de la economía colaborativa y las plataformas digitales, ateniéndose a los principios que caracterizan a un sistema de imposición equitativo, es decir, coherencia, previsibilidad y neutralidad, garantizando al mismo tiempo, en aras del interés público, que todas las partes interesadas cumplen con sus obligaciones fiscales;

## está convencido de la necesidad de coordinar a escala internacional las políticas impositivas que se apliquen a la digitalización de la economía, así como los instrumentos y soluciones funcionales que se elaboren. Por tanto, el CESE acoge favorablemente la estrecha cooperación entablada entre la Comisión, los Estados miembros y la OCDE/G-20, y reconoce que las formas de colaboración establecidas han dado ya algunos resultados tangibles y que en el futuro pueden conducir a otros más importantes;

## destaca que es importante que las instituciones internacionales, europeas y nacionales actúen de forma eficaz y con rapidez para afrontar los problemas que plantea la economía digital y colaborativa, siguiendo para ello un enfoque proactivo, y no solo reaccionando cuando surjan problemas concretos;

## hace hincapié en que una cuestión capital en relación con los sistemas tributarios destinados a la economía colaborativa tiene que ver con las obligaciones de las plataformas digitales en términos de recogida, comunicación a las autoridades fiscales y conservación de la información relativa a las transacciones efectuadas (obligaciones de notificación). Estas obligaciones no deberían suponer una carga administrativa excesiva para las plataformas;

## considera que, en efecto, una adecuada puesta en común de la información en el marco de un sistema de recogida e intercambio de datos funcional y proporcionado podría, por un lado, facilitar la actividad de las autoridades fiscales y, por otro, garantizar un sistema seguro y previsible a las empresas, lo que beneficiaría al sector de la economía colaborativa en su conjunto;

## espera que se elabore una norma europea aplicable a la recogida de los datos y la información que las plataformas deben comunicar a las autoridades fiscales y conservar en el tiempo sobre sus usuarios. Las obligaciones de notificación deberían ser claras y estar armonizadas entre los distintos Estados miembros. Una norma europea podría limitar las acciones unilaterales por parte de los Estados miembros que darían lugar a una heterogeneidad normativa e incertidumbre en la aplicación en el mercado interior;

## hace hincapié en que el intercambio de información entre entes privados y autoridades públicas deberá tener lugar, evidentemente, con arreglo a la legislación europea en materia de protección de la privacidad y tratamiento de los datos personales de los particulares, atendiendo a los criterios de necesidad, proporcionalidad e interpretación rigurosa de posibles excepciones a los principios generales en materia de privacidad por razones de aplicación de las normas fiscales.

***Contacto:*** *Jüri Soosaar*

*(Tel.: 00 32 2 546 96 28 – Correo electrónico:* *Juri.Soosaar@eesc.europa.eu**)*

* ***Una Unión Bancaria integradora y sostenible***

**Ponente:** Giuseppe Guerini (Grupo Diversidad Europa – IT)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-00995-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que sería conveniente que existiera una proporcionalidad aún mayor entre las normas bancarias y las características de sus destinatarios, sin que ello conlleve sacrificar la eficacia del marco prudencial;
* estima positivo que se aplace la aplicación de los acuerdos de Basilea III plus, tal como se ha decidido recientemente, y preconiza, llegado el momento, una transposición de la nueva regulación sobre los requisitos de capital que tenga en la debida cuenta la diversidad de modelos de negocio bancario existentes en Europa;
* pide una mayor valorización del papel especial que desempeñan los pequeños bancos regionales y comunitarios, así como los bancos cooperativos de mayores dimensiones. En los casos en que estos últimos contribuyan a los riesgos sistémicos, esto debe tenerse debidamente en cuenta en la regulación y la supervisión;
* considera que los bancos europeos, incluidos los bancos regionales y cooperativos, desempeñarán un papel fundamental en la reactivación económica tras la crisis de la COVID-19 mediante su apoyo a la economía y el empleo;
* está convencido de que un sistema bancario diversificado, en el que participe una pluralidad de partes interesadas y que esté arraigado en los territorios y las comunidades locales, constituye también una garantía importante para el mantenimiento de una responsabilidad social compartida, en la que participen los ciudadanos, las pequeñas y medianas empresas y todos y cada uno de los operadores económicos, y que tenga una fuerte presencia en la economía real.

***Contacto:*** *Gerald Klec*

*(Tel.: 00 32 2 546 99 09 – Correo electrónico:* *Gerald.Klec@eesc.europa.eu**)*

* ***Mecanismos fiscales para reducir las emisiones de CO2***

**Ponente:** Krister Andersson (Grupo de Empresarios – SE)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01132-00-01-AC

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que existen fundadas razones para establecer disposiciones uniformes en la UE para combatir el calentamiento global y, sobre esta base normativa, entablar debates a nivel internacional con otros bloques comerciales;
* sostiene que es necesario afrontar el calentamiento global a nivel mundial, y de un modo exhaustivo y simétrico, teniendo en cuenta el nivel de CO2 en la atmósfera;
* considera que, en el futuro, podría resultar útil y necesario elaborar también nuevas medidas fiscales que permitan completar el actual comercio de derechos de emisión y los impuestos nacionales sobre el carbono, a fin de lograr un marco político eficaz y simétrico para hacer frente a la creciente cantidad de emisiones de CO2;
* acoge favorablemente el enfoque de la Comisión, ya que parece un paso en la buena dirección para establecer una tarificación del carbono más eficaz en toda la economía. Este instrumento debería coordinarse con otras herramientas adicionales —en particular un nuevo enfoque de la fiscalidad— dentro del mercado interior de la UE, en un marco político coherente, así como con otros instrumentos similares aplicados en otras jurisdicciones de todo el mundo;
* insta a la Comisión a que ponga en marcha iniciativas concretas para establecer impuestos sobre el carbono similares en los Estados miembros con el fin de armonizar los esfuerzos que persiguen una reducción efectiva del nivel de CO2. Un resultado ideal debería crear condiciones uniformes en todo el mercado único de la UE en lo que respecta a las emisiones/reducciones que deben gravarse, así como los métodos y tipos impositivos específicos para lograr el mismo impacto en el nivel de CO2 en la atmósfera;
* cree que, incluso con los nuevos impuestos y las medidas complementarias que se están aplicando, es probable que el calentamiento siga su curso, a menos que el CO2 ya emitido pueda retirarse de la atmósfera;
* alienta el desarrollo, mediante inversiones específicas, de las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono y captura y utilización de carbono a nivel tanto de la UE como nacional, dado que sirven al propósito de reducir los efectos de las emisiones de CO2 y, de manera más general, contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas y los objetivos del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático;
* llama la atención respecto a otros instrumentos políticos para la reducción del carbono, que van desde las nuevas tecnologías hasta las prácticas de gestión del suelo, y que deben fomentarse y apoyarse tanto a escala de la UE como nacional;
* subraya la necesidad de que se pongan en marcha medidas eficientes de un modo socialmente aceptable para todas las personas.

***Contacto:*** *Jüri Soosaar*

*(Tel.: 00 32 2 546 96 28 – Correo electrónico:* *Juri.Soosaar@eesc.europa.eu**)*

* ***Mejorar el crecimiento económico sostenible en toda la UE***

**Ponente:** Philip von Brockdorff (Grupo de Trabajadores – MT)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01131-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

## hace hincapié en que la crisis de la COVID-19 no aleje a la UE de sus objetivos a medio y largo plazo, tal como se recogen en el Pacto Verde Europeo, la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2020 y el pilar europeo de derechos sociales;

## considera que los operadores de la UE deben replantearse las estrategias relacionadas con las cadenas de suministro, en particular la diversificación, así como el reajuste de las cadenas de suministro en múltiples sectores;

## considera también que la UE debe desempeñar un papel más destacado en el comercio mundial, lo cual es fundamental para las empresas de la Unión y sus perspectivas comerciales, y que deben aplicarse unas condiciones de competencia equitativas en muy diversos aspectos (en particular, las normas internacionales del trabajo, la competencia leal y el cumplimiento de los objetivos relacionados con el cambio climático) para las empresas de ámbito internacional que operan en un mercado mundial;

## considera que los problemas económicos y otros efectos generados por la crisis de la COVID-19 apuntan a la necesidad de modificar el *modus operandi* de las empresas en la UE y en todo el mundo;

## considera que todo intento por lograr y potenciar el crecimiento económico sostenible requiere que los gobiernos den instrucciones y promulguen reglamentaciones en todos los ámbitos de la actividad económica y la protección ambiental, y que ha de hacerse hincapié en la integración de dicha protección en la actividad económica;

## subraya que el diálogo abierto con los interlocutores sociales y la sociedad civil sigue siendo clave para fijar el rumbo de la economía;

## considera que la ayuda ofrecida a las empresas, en el ámbito tanto nacional como de la UE, debe estar supeditada a la consecución de los objetivos establecidos en el Pacto Verde Europeo y la Estrategia anual de crecimiento sostenible 2020, y a la comprobación del progreso social aportado;

## considera que podría considerarse necesaria una revisión de las normas existentes del Pacto de Estabilidad y Crecimiento durante la fase de recuperación posterior a la COVID-19;

## opina que la creación y el desarrollo de una economía verdaderamente circular deben ser la piedra angular del crecimiento económico sostenible en la UE;

## subraya el papel fundamental que desempeñan la innovación y la digitalización, así como la inversión continua en capital humano, para facilitar la transición hacia un desarrollo sostenible;

## considera que para que una economía siga creciendo de manera sostenible en el futuro, es necesario que aumente su capacidad de crecimiento, pero solo en la medida en que ese crecimiento añada valor a la economía, aumentando tanto los salarios como los superávits, incrementando así la demanda en el mercado único, y sin conculcar derechos adquiridos como la protección social y la negociación colectiva.

***Contacto:*** *Krisztina Perlaky-Tóth*

*(Tel.: 00 32 2 546 97 40 – Correo electrónico: Krisztina.PerlakyToth@eesc.europa.eu)*

* ***Plan de recuperación para Europa y el MFP 2021-2027***

**Ponente general:** Petr Zahradník (Grupo de Empresarios – CZ)

**Ponente general:** Petru Sorin Dandea (Grupo de Trabajadores – RO)

**Ponente general:** Tommaso Di Fazio (Grupo Diversidad Europa – IT)

**Referencia:** COM(2020) 443 final – 2018/0166 (APP)

COM(2020) 441 final – 2020/0111 (NLE)

COM(2020) 442 final

COM(2020) 445 final – 2018/0135 (CNS)

COM(2020) 446 final – 2020/0109 (APP)

COM(2020) 456 final

COM(2020) 459 final – 2018/0224 (COD)

EESC-2020-02886-00-00-AC

**Puntos clave**

## El CESE:

* apoya firmemente la propuesta de la Comisión —Next Generation EU— como herramienta específica para una recuperación rápida y eficaz;
* valora muy positivamente las dos decisiones principales de la Comisión. La primera consiste en introducir un instrumento extraordinario de recuperación financiera dentro del marco financiero plurianual. La segunda es emitir una deuda común, que se amortizará en un largo período de tiempo, y evitar que esta carga financiera extraordinaria recaiga directamente a corto plazo sobre los Estados miembros;
* acoge con satisfacción estas dos decisiones clave, ya que las economías de los Estados miembros dado que las economías de los Estados miembros ya no pueden resistir por sí solas los efectos adversos de la crisis, ya que todas ellas son muy interdependientes debido a los muchos años de consolidación del mercado único;
* considera que el programa «Next Generation EU» ofrece una indicación sobre cómo movilizar y utilizar los recursos financieros comunes de la UE en el futuro;
* considera que el importe total de 750 000 millones de euros es enorme, pero ciertamente no excede de la capacidad económica de la UE;
* valora el enfoque innovador y original que está adoptando la Comisión Europea para aumentar la base fiscal de la UE y considera que esta respuesta es un indicativo de cómo movilizar y utilizar los recursos financieros comunes de la UE de forma moderna en el futuro;
* acoge con gran satisfacción que el nuevo instrumento propuesto se coordine estrechamente con el proceso del Semestre Europeo;
* acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de un presupuesto de la UE que pretende introducir recursos propios reales adicionales basados en diferentes impuestos (ingresos procedentes del sistema de comercio de derechos de emisión de la UE, impuestos digitales, ingresos de las grandes empresas);
* pide encarecidamente que las medidas propuestas por la Comisión se pongan en funcionamiento lo antes posible, pues el tiempo es un factor esencial. Por consiguiente, pide al Consejo que alcance un consenso sin dilación;
* desea, por último, señalar que la crisis ha acentuado una vez más la necesidad de acelerar las reformas emprendidas para la zona del euro y superar las limitaciones que aún impiden una verdadera integración económica, social, fiscal y política.

***Contacto:*** *Gerald Klec*

*(Tel.: 00 32 2 546 99 09 – Correo electrónico:* *Gerald.Klec@eesc.europa.eu**)*

* ***Mecanismo de Recuperación y Resiliencia e Instrumento de Apoyo Técnico***

**Ponente general:** Dimitris Dimitriadis (Grupo de Empresarios – EL)

**Referencia:** COM(2020) 408 final – 2020/0104 (COD)

COM(2020) 409 final – 2020/0103 (COD)

EESC-2020-02808-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

* acoge favorablemente el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en lo sucesivo, «el Mecanismo») propuesto;
* considera que el Mecanismo debe apoyar la transición hacia la neutralidad climática y la economía digital utilizando los fondos de «Next Generation EU» para paliar los efectos económicos de la transición en las regiones más afectadas. En vista de la crisis de coronavirus, no solo la necesidad de una recuperación sostenible, ecológica y digital ha adquirido un carácter más acuciante si cabe, sino también la necesidad de prestar ayuda a las regiones más vulnerables;
* considera que los planes presentados por los Estados miembros deben dar respuesta a los principales desafíos señalados en el Semestre Europeo y han de armonizarse con los principios del Pacto Verde Europeo y la Agenda Digital;
* considera que los planes deben apoyar a las pequeñas y medianas empresas mediante ayuda financiera directa;
* subraya que es preciso coordinar de manera rápida y eficaz la acción a nivel de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo a fin de evitar retrasos que menoscaben el logro de los objetivos del Mecanismo. En vista del breve plazo disponible para preparar y llevar a término los diversos planes del proyecto, se necesita una respuesta inmediata y completa de los Estados miembros:
* anima a los Estados miembros a que cooperen estrechamente con la Comisión Europea para aprobar, supervisar y llevar a cabo con éxito los planes del proyecto presentados en el marco del Mecanismo., y a que compartan las mejores prácticas en relación con la asignación y el desembolso de los fondos disponibles;
* anima a los Estados miembros a integrar el papel y las opiniones de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil en los planes que presenten;
* considera que el Instrumento de Apoyo Técnico es un complemento eficaz de los paquetes de medidas que propone la Comisión para hacer frente a las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19.

***Contacto:*** *Jakob Andersen*

*(Tel. 00 32 2 546 92 58 – correo electrónico:* *Jakob Andersen@eesc.europa.eu**)*

* ***Programa InvestEU renovado e Instrumento de Apoyo a la Solvencia***

**Ponente general:** Ronny Lannoo (Grupo Diversidad Europa – BE)

**Referencia:** COM(2020) 403 final – 2020/0108 (COD)

COM(2020) 404 final – 2020/0106 (COD)

EESC-2020-02866-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

## acoge con satisfacción el fortalecimiento del programa InvestEU y el Instrumento de Apoyo a la Solvencia complementario, y pide un acuerdo rápido sobre estas propuestas para garantizar que ambos programas puedan ponerse en marcha rápidamente y que se pueda desarrollar un número suficiente de proyectos subvencionables para beneficiarse de tales iniciativas;

## pide a los legisladores que adopten disposiciones para garantizar que no exista déficit de financiación después de 2026 y antes del inicio del MFP posterior a 2027;

## subraya que la crisis de la COVID-19 no debe alejar a la UE de sus objetivos a medio y largo plazo, tal como se recogen en el Pacto Verde Europeo, la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2020 y el pilar europeo de derechos sociales;

## considera que el programa InvestEU ocupa una posición privilegiada para proporcionar financiación a largo plazo y ayudar a las políticas de la Unión a recuperarse tras una profunda crisis económica y social;

## subraya la importancia de disponer de una definición clara respecto a qué proyectos pueden beneficiarse del nuevo quinto eje, ya que esto es fundamental para crear complementariedad con los otros cuatro ejes de actuación;

## también aboga por una definición más amplia de la innovación, que vaya más allá de la tecnología de la información y la digitalización;

## considera que las pequeñas y medianas empresas, y en particular las microempresas y las pequeñas empresas, han de ser consideradas explícitamente elegibles para la obtención de ayudas en el marco del nuevo quinto eje;

## reclama directrices específicas e inequívocas destinadas a identificar los proyectos susceptibles de beneficiarse de InvestEU, así como relativas a las posibilidades de realizar sinergias entre los numerosos programas de la UE, garantizando así una adecuada y eficiente aplicación;

## acoge con satisfacción el nuevo Instrumento de Apoyo a la Solvencia y destaca la importancia de garantizar que pueda beneficiar efectivamente a aquellos Estados miembros cuyas economías se han visto más afectadas por los efectos de la pandemia de la COVID-19;

## subraya el papel de los mercados financieros europeos a la hora de garantizar que estos instrumentos puedan movilizar las cantidades previstas de inversión, así como el papel de liderazgo del Grupo del Banco Europeo de Inversiones (y Fondo Europeo de Inversiones) y la considerable necesidad de disponer de una estructura adecuada para los socios ejecutantes, especialmente a escala nacional.

***Contacto:*** *Krisztina Perlaky-Tóth*

*(Tel. 00 32 2 546 97 40 – correo electrónico:* *Krisztina.PerlakyToth@eesc.europa.eu**)*

# **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA**

* ***Estrategia para la Igualdad de Género***

**Ponente:** Giulia Barbucci (Grupo de Trabajadores – IT)

**Coponente:** Indrė Vareikytė (Grupo Diversidad Europa – LT)

**Referencia:** COM(2020) 152 final

EESC-2020-01253-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

## pide a la Comisión que aplique la Estrategia para la Igualdad de Género;

## recomienda la adopción de estrategias de integración de la perspectiva de género y aboga por un enfoque intersectorial respecto a la igualdad de género;

## anima a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por que la perspectiva de género se integre en las medidas de recuperación tras la COVID-19;

## pide mayor compromiso con la igualdad de género en el próximo marco financiero plurianual 2021-2027, en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en las seis prioridades de la Comisión para el período 2019-2024, así como en las recomendaciones del Semestre Europeo;

## hace un llamamiento a los Estados miembros para que adopten medidas específicas destinadas a mejorar la orientación educativa y profesional para contrarrestar la segregación por sexos en la educación y el empleo;

## pide que se tomen medidas encaminadas a eliminar la brecha digital de género y que se integre plenamente la perspectiva de género en la agenda digital y la agenda sobre la inteligencia artificial;

## pide a la Comisión que tramite por vía de urgencia la propuesta de introducir medidas vinculantes en materia de transparencia salarial entre hombres y mujeres;

## insta a la Comisión a que adopte iniciativas para erradicar la violencia contra la mujer;

## recomienda que se adopte un enfoque sistemático de las políticas de asistencia (incluidas la transparencia salarial, servicios públicos, infraestructura, fiscalidad, transporte, Agenda Digital, agenda sobre la inteligencia artificial así como fondos de la UE);

## pide a la Comisión que apoye la participación en el mercado laboral de las mujeres con discapacidad, gitanas y migrantes;

## considera que es necesario llevar a cabo acciones positivas basadas en medidas legislativas, presupuestarias, voluntarias, organizacionales y culturales para contrarrestar la escasa representación y participación de las mujeres en los órganos decisorios;

## pide al Consejo que prosiga el debate sobre la Directiva relativa al equilibrio de género en los consejos de administración;

## anima a los medios de comunicación y al sector de la publicidad a que adopten códigos de conducta y garanticen el equilibrio de género en los órganos deliberativos;

## pide al Instituto Europeo de la Igualdad de Género que incluya en el índice de igualdad de género un enfoque temático sobre la igualdad entre mujeres y hombres en los medios de comunicación.

***Contacto*:** *Judite Berkemeier*

*(Tel. 00 32 2 546 98 97 – correo electrónico:* *MariaJudite.Berkemeier@eesc.europa.eu**)*

# **COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES**

* ***La dimensión industrial de la Unión de la Seguridad***

**Ponente:** José Custódio LEIRIÃO (Grupo Diversidad Europa – PT)

**Coponente:** Jan Pie (Cat. 1 – SE)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01401-00-01-AC

**Puntos clave**

Acogemos favorablemente la determinación de la nueva Comisión Europea de potenciar la soberanía tecnológica de la Unión, y destacamos la importancia que reviste el sector de la seguridad a este respecto. No hay seguridad sin tecnología, y Europa debe dominar las tecnologías que son fundamentales para su seguridad.

A fin de lograr este objetivo, instamos a la Comisión Europea a que ponga en marcha una estrategia que fortalezca las capacidades industriales y tecnológicas de Europa en el ámbito de la seguridad.

La estrategia industrial en materia de seguridad debe basarse en los siguientes principios:

a) la existencia de una industria de seguridad innovadora es fundamental para lograr un nivel adecuado de autonomía y, por tanto, reviste una importancia estratégica para la Unión;

b) la seguridad es una cuestión de soberanía, y no puede dejarse únicamente en manos de las fuerzas del mercado. Se necesitan voluntad y acción políticas para mantener la capacidad de desarrollar soluciones tecnológicas avanzadas y complejas en materia de seguridad;

c) habida cuenta de la pandemia de COVID-19, la resiliencia a gran escala frente a las catástrofes naturales y de origen humano ha de convertirse en una prioridad política absoluta de la Unión, y esto solo podrá lograrse con el apoyo del sector europeo de la seguridad.

La estrategia debe incluir los siguientes objetivos:

• evaluación de las vulnerabilidades y la dependencia crítica de Europa en materia de seguridad no militar;

• exploración de las tecnologías emergentes para señalar las posibles implicaciones en materia de seguridad;

• definición de las tecnologías críticas «obligadas» para las que, por razones de seguridad, Europa no debe depender de proveedores de terceros países;

• establecimiento de cadenas de valor estratégicas en el sector de la seguridad;

• uso de las agencias de la UE como impulsoras de la planificación de las capacidades y la armonización de los requisitos nacionales;

• utilización de los instrumentos de la UE relacionados con la seguridad (Fondo de Seguridad Interior, Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, Europa Digital, Horizonte Europa) para realizar inversiones específicas en tecnologías y aplicaciones de seguridad críticas;

• uso de otros instrumentos de la UE (Fondos Estructurales, InvestEU, etc.) para hacer inversiones de interés en el ámbito de la seguridad (infraestructura), preferiblemente mediante la creación de un mecanismo para «garantizar la seguridad de Europa» (análogo al Mecanismo «Conectar Europa»);

• empleo de la contratación pública europea y coordinación de la contratación pública nacional para apoyar la base industrial pertinente;

• uso de instrumentos de financiación orientados a la capacidad (como el Fondo de Seguridad Interior y el Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras) con el fin de impulsar la incorporación en el mercado de la investigación de la UE en materia de seguridad más allá de Horizonte Europa;

• posible establecimiento de nuevas iniciativas legislativas, como, por ejemplo, una revisión de la Directiva sobre la protección de las infraestructuras críticas o la creación de un posible instrumento de seguridad urbana;

• coordinación de los programas pertinentes de la UE (defensa, seguridad, espacio, cibernética).

***Contacto:*** *Adam Plezer*

*(Tel.: 00 32 2 546 86 28 – Correo electrónico:* *Adam.Plezer@eesc.europa.eu**)*

* ***Fomentar la competitividad, la innovación, el crecimiento y la creación de empleo reduciendo la distorsión del mercado***

**Ponente:** Georgi Stoev (Grupo de Empresarios – BG)

**Coponente:** Thomas Student (Cat. 2 – DE)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01347-00-00-AC

**Puntos clave**

Las perturbaciones como el coronavirus (COVID-19) amenazan con paralizar la economía mundial y la vida social. Los Gobiernos tienen que compensar los daños económicos con políticas presupuestarias y monetarias para evitar su impacto negativo.

La crisis del coronavirus debe llevar a la UE, en el contexto de la reformulación general de la política industrial, a impulsar los sectores farmacéutico y de los equipos sanitarios, con el fin de garantizar la soberanía y la autosuficiencia compartidas de la UE en estos sectores.

El CESE comparte la opinión de que las empresas y el comercio internacionales pueden contribuir al crecimiento mundial, gracias a un mayor grado de especialización, a las economías de escala, a las cadenas de valor mundiales avanzadas y a la difusión de la investigación y las tecnologías.

La política de la UE ha de velar por que los participantes en el desarrollo industrial no sean víctimas de un injusto dumping económico, social y medioambiental y las industrias deben convertirse en facilitadoras de soluciones a los retos sociales y medioambientales.

El CESE coincide en que la globalización sin regulación conlleva un aumento de la desigualdad, una presión a la baja sobre las empresas, los salarios y las condiciones laborales, un debilitamiento de la seguridad social y efectos negativos en las normas medioambientales. Al CESE le preocupa que las empresas y los puestos de trabajo europeos se vean sometidos a la presión de prácticas comerciales desleales que no respetan los acuerdos sociales y medioambientales de alcance internacional.

El CESE expresa su preocupación por la escalada de las medidas de incumplimiento en el marco de la OMC y los nuevos acuerdos no arancelarios discriminatorios, y considera que la UE debería apoyar a los Estados miembros, los socios, las empresas y los trabajadores afectados negativamente por la crisis económica y las guerras comerciales.

El CESE considera que, para hacer frente a los desafíos externos, el mercado interior de la UE debe convertirse en «el mejor lugar para invertir».

Son necesarios una inversión extranjera directa común, el recurso a las Directivas sobre contratación pública, instrumentos eficaces de defensa comercial y una sólida red de acuerdos de libre comercio.

El CESE expresa su preocupación por el reciente sentimiento de negatividad en torno al comercio internacional y la globalización, y considera que el proteccionismo y el nacionalismo no pueden responder adecuadamente a los problemas económicos y sociales.

El CESE considera que el Pacto Verde debería tener por objeto integrar la nueva estrategia industrial y la política comercial en un esfuerzo global en defensa del medio ambiente, sin crear una amenaza al mercado único ni a las empresas y los puestos de trabajo europeos, y debe albergar altas ambiciones medioambientales para la industria en su conjunto.

***Contacto:*** *Emanuelle Guicciardi*

*(Tel.: 00 32 2 546 91 70 – Correo electrónico:* *Emanuele.Guicciardi@eesc.europa.eu**)*

# **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

* ***Ley Europea del Clima***

**Ponente:** Jan Dirx (Grupo Diversidad Europa – PL)

**Coponente:** Tellervo Kylä-Harakka-Ruonala (Grupo de Empresarios – FI)

**Referencia:** COM(2020) 80 final – 2020/0036 (COD)

EESC-2020-01431-00-01-AC

**Puntos clave**

Al igual que muchas instituciones y personas clave de la UE, el CESE hace hincapié en que la acción por el clima así como la reconstrucción y la recuperación económicas tras la crisis del coronavirus deben ir de la mano. Con este fin, se debe restaurar la economía europea mediante la promoción de un paquete eficaz y plenamente sostenible de inversiones públicas y privadas. Por ello, el CESE considera que la propuesta de Ley Europea del Clima constituye uno de los instrumentos para contribuir a esta deseada y necesaria reconstrucción de la economía europea.

El CESE está de acuerdo en que la neutralidad climática se enfoque globalmente a escala de la UE en lugar de en la esfera de cada Estado miembro. Este planteamiento permite un reparto óptimo de los esfuerzos a nivel de la Unión, teniendo en cuenta las diferencias pertinentes entre los Estados miembros. El CESE también está convencido de que la política climática recabará un apoyo más firme si se establece como objetivo global el lograr la mayor reducción posible en las emisiones de gases de efecto invernadero con los menores costes socioeconómicos.

El CESE insta a la Comisión a que tenga plenamente en cuenta el impacto de la crisis del coronavirus evaluando el objetivo de emisiones de aquí a 2030 y a que opte por una reducción mínima del 55 % para 2030 mediante las propuestas legislativas correspondientes. El CESE señala que el Informe sobre la Brecha de Emisiones 2019 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente indica la necesidad de establecer a escala mundial un objetivo aún más ambicioso de reducción de las emisiones de aquí a 2030 para alcanzar la meta de los 1,5.°C fijada en el Acuerdo de París.

El CESE reconoce que cada uno tendrá que adoptar medidas adicionales para lograr el objetivo establecido de neutralidad climática en 2050. El Eurobarómetro reveló recientemente (antes de la crisis del coronavirus) que el 92 % de los ciudadanos de la UE apoya el objetivo de neutralidad climática de la UE. Mantener este apoyo requiere la aceleración de la acción por el clima junto con la recuperación y la reconstrucción económicas.

El CESE pide a la UE que desempeñe una función precursora e inspiradora en la Cumbre sobre el Clima aplazada de momento, cuya celebración estaba prevista para noviembre de 2020 en Glasgow, y en las cumbres climáticas posteriores, con el fin de involucrar al menos a todos los agentes principales a escala mundial para trabajar denodadamente en aras de la neutralidad climática.

La consecución del objetivo de neutralidad climática en la Unión de aquí a 2050 a escala europea solo es posible si cada Estado miembro contribuye, plenamente y a tiempo, en materia de mitigación y adaptación. Por tanto, el CESE apoya que la Comisión pueda formular recomendaciones a un Estado miembro si las medidas por él adoptadas son incompatibles con el objetivo de mitigación o inadecuadas para garantizar el progreso en materia de adaptación, según criterios de evaluación claros y transparentes.

El CESE propone hacer público en versión íntegra el informe de evaluación de todo proyecto de medida o propuesta legislativa en relación con el objetivo de neutralidad climática tan pronto como finalice la evaluación.

La propuesta de la Comisión abarca, muy acertadamente, tanto la mitigación como la adaptación, «de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo de París».

El CESE propone el establecimiento de una Plataforma europea de partes interesadas en el Pacto Europeo por el Clima, como se expone en su Dictamen sobre dicho Pacto (NAT/785), para organizar y facilitar la participación activa de «todos los sectores de la sociedad».

***Contacto:*** *Anna Cameron*

*(Tel.: 00 32 2 546 82 28 – Correo electrónico:* *Anna.Cameron@eesc.europa.eu**)*

* ***Pacto Europeo sobre el Clima***

**Ponente:** Dimitris Dimitriadis (Grupo de Empresarios – EL)

**Coponente:** Peter Schmidt (Grupo de Trabajadores – DE)

**Referencia:** Dictamen exploratorio

EESC-2020-01432-00-00-AC

**Puntos clave**

Nos encontramos en una situación de emergencia climática. En este momento en que la pandemia de COVID-19 ha sumido al mundo entero en una crisis sanitaria y una inminente crisis económica, es necesario reafirmar el compromiso de la UE con la transición a una economía del bienestar sostenible, resiliente, climáticamente neutra y eficiente en el uso de los recursos. Ahora se necesitan cambios transformadores en ámbitos como la cultura, las infraestructuras, el comportamiento, la participación y los medios de subsistencia, que no solo repercutan en los ciudadanos, sino que también los empoderen de múltiples maneras.

El cambio climático representa una amenaza para todos, pero como ocurre con la pandemia, ejerce su efecto más perjudicial en las personas más vulnerables y marginadas. Es de vital importancia que la transición no deje a nadie atrás.

El CESE subraya que la participación activa de todos los sectores de la sociedad (las empresas, los trabajadores, los investigadores, los consumidores, las comunidades y los ciudadanos, así como sus organizaciones) es esencial a la hora de impulsar la transición a la neutralidad climática.

Por lo tanto, el CESE respalda el llamamiento a que la Unión Europea se comprometa a alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2050 y, en consecuencia, ajuste su objetivo de reducción de gases de efecto invernadero para 2030. El Informe sobre la Brecha de Emisiones 2019 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente indica que las emisiones mundiales deben reducirse en un 7,6 % anual, a partir de ahora, para limitar el calentamiento global a 1,5 °C. Se calcula que esto representaría un objetivo de reducción de al menos un 68 % de aquí a 2030.

Es necesario evolucionar hacia un modelo participativo a todos los niveles y, al aplicar el Pacto sobre el Clima, la Comisión cuenta con una importante oportunidad y la obligación de concebir un enfoque innovador que refleje, apoye e inspire las acciones que ya se han emprendido en el seno de la sociedad civil, en las comunidades, las ciudades y las regiones.

Los modelos participativos que presentan un enfoque demasiado reducido, o están enmarcados de un modo que limita la escala de los cambios perseguidos, o que pueden ser ignorados por la institución que los ha establecido, solo servirán para distraer y desilusionar a quienes se comprometen.

Europa necesita catalizar el cambio sistémico para la acción por el clima a través de la innovación (tecnológica y social), conectando la oferta de innovación con los agentes que impulsan la demanda, los afectados por los problemas y aquellos con una gran ambición de cambio. La transformación digital debería guiarse por los Objetivos de Desarrollo Sostenible para evitar riesgos, incluidos aquellos relacionados con los derechos de los trabajadores. La aplicación del pilar europeo de derechos sociales, junto con el Pacto Verde Europeo, brinda una oportunidad para garantizar una transición justa centrada en el objetivo de procurar empleos de calidad para todos.

Los problemas generales que más han remarcado los agentes de la sociedad civil que participan en la acción por el clima son la falta de acceso a la financiación, la falta de conocimientos especializados, la falta de personal y la falta de reconocimiento, así como la falta de un discurso coherente por parte de la UE y los gobiernos nacionales.

La consecución de los objetivos climáticos internacionales y de la UE requerirá importantes recursos financieros. El presupuesto del Pacto Verde Europeo (fondos públicos y privados), y los 750 000 millones EUR del fondo de recuperación, incluida la asignación de fondos para el proceso del Semestre Europeo, deberían centrarse en la recuperación sostenible, incluida la acción por el clima.

Condicionar la financiación al desarrollo de prácticas sostenibles en todos los sectores debería ser la norma para elaborar unos planes de recuperación tras la COVID-19 orientados a la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París. La respuesta para la recuperación tras la COVID-19 no debería consistir en «volver a la casilla de salida», sino más bien en «dar el salto» hacia algo nuevo y mejor.

El desarrollo de capacidades y el apoyo técnico son necesarios para que todas las partes interesadas lleven a cabo la transición a un futuro más resiliente y sostenible. La creación de un foro de la UE para la financiación de la lucha contra el cambio climático estimularía el acceso a la financiación y eliminaría barreras.

El CESE propone la creación de una plataforma europea de partes interesadas del Pacto por el Clima basada en los principios de inclusividad, transparencia y una verdadera participación y apropiación por parte de los agentes climáticos a todos los niveles.

El Pacto sobre el Clima debería centrarse en empoderar a las personas para transformar los sistemas mediante la exploración, la experimentación y la demostración. Las perspectivas, el visionado, la narración y la retrospección a varios niveles serán cruciales. Debería fomentarse y facilitarse una amplia variedad de iniciativas sobre el clima.

***Contacto:*** *Stella Brozek-Everaert*

*(Tel.: 00 32 2 546 92 02 – correo electrónico:* *Stella.BrozekEveraert@eesc.europa.eu*)

* ***Introducción de medidas de salvaguardia para los productos agrícolas en los acuerdos comerciales***

**Ponente:** Arnold Puech d'Alissac (Grupo de Empresarios – FR)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01588-00-00-AC

**Puntos clave**

Los productores de terceros países que no están obligados al estricto cumplimiento de las normas europeas poseen una ventaja competitiva importante. Así pues, en el último acuerdo firmado con Canadá, los productores canadienses tienen la posibilidad de utilizar en torno a 40 productos fitosanitarios que están prohibidos en la Unión Europea, como la atrazina, lo que reduce considerablemente sus costes de producción. Los países americanos utilizan semillas OGM cuya comercialización está autorizada en la Unión Europea, pero no así la producción, en particular, las de proteínas vegetales como la soja.

La introducción de medidas espejo en la reglamentación europea sobre la importación debe, por una parte, garantizar la misma protección del consumidor con independencia del origen de los productos y, por otra, limitar las distorsiones económicas para los operadores europeos.

Los compromisos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero constituyen un desafío internacional de primer orden. Si algunos países los incumplen, no deberían beneficiarse de ellos en términos comerciales. Se debe implantar un mecanismo de ajuste de carbono en frontera en el ámbito del sector agroalimentario. Dada su complejidad, y a la espera de su aprobación, se deben obtener en la Organización Mundial del Comercio cláusulas de salvaguardia específicas del Acuerdo de París e incluirlas en todos los acuerdos de libre comercio negociados por la Comisión Europea.

***Contacto:*** *Arturo Iniguez*

*(Tel. 00 32 2 546 87 68 – Correo electrónico:* *Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu**)*

# **TRANSPORTE, ENERGÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

* ***Evaluación de las orientaciones para la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) 2013-2020***

**Ponente:** Alberto Mazzola (Grupo de Empresarios – IT)

**Referencia:** Documento informativo

EESC-2019-03628-00-01-RI

**Puntos clave**

El CESE comparte la duda de las partes interesadas de que la red principal pueda finalizarse antes de 2030, pero considera que este objetivo es importante para impulsar a los Estados miembros a trabajar con más empeño y opina que, para esa fecha, podrían estar finalizados varios proyectos transfronterizos importantes. De los cuestionarios y las misiones de información se desprendió que los principales obstáculos para lograr la ejecución a tiempo de los proyectos relacionados con la RTE-T son, entre otros, los cambios de las prioridades políticas nacionales.

La participación y la supervisión de la sociedad civil en lo que respecta al desarrollo de los corredores y los proyectos son fundamentales para ejecutarlos del modo más adecuado. En los casos en que se ha garantizado este aspecto en una fase temprana mediante la amplia distribución de información a la ciudadanía, los proyectos evolucionan a buen ritmo; en cambio, cuando no se han tomado tales medidas, los proyectos tropiezan con la resistencia de parte de la población.

El mantenimiento de las infraestructuras de la RTE-T es una cuestión que se ha subestimado en gran medida en varios países en los que actualmente se está convirtiendo en un grave problema, mientras que en otros este aspecto se ha gestionado de forma adecuada. El CESE pide que se adopten planes nacionales urgentes para financiar el mantenimiento ordinario y extraordinario y considera conveniente que se ejecute un plan de supervisión de la red principal a nivel europeo.

En lo que atañe a la cohesión territorial, el CESE considera que los corredores de la red principal deben estar mejor vinculados a las dimensiones regionales, urbanas y locales. Para estar en consonancia con los nuevos objetivos geopolíticos de la Comisión, es necesario que los corredores de la red principal estén mejor interconectados con el resto del mundo en lo que se refiere a mercancías y pasajeros. Con carácter prioritario, debe establecerse un foro que incluya a los países vecinos para facilitar la integración de la red RTE-T con el resto del mundo, ampliando las estrategias macrorregionales.

***Contacto:*** *António Ribeiro Pereira*

*(Tel. + 32 2 546 93 63 – correo electrónico:* *Antonio.RibeiroPereira@eesc.europa.eu**)*

* ***Evaluación de la Unión Europea de la Energía – La dimensión social de la transición energética***

**Ponente:** Christophe Quarez (Grupo de Trabajadores – FR)

**Referencia:** Documento informativo

EESC-2019-03633-00-01-RI

**Puntos clave**

El CESE recuerda la urgencia de instaurar un proceso de diálogo eficaz sobre la política energética europea y la importancia de la acción de la UE para garantizar una información de calidad a los ciudadanos de la UE sobre soluciones de energía limpia. En concreto, solicita a la Comisión Europea que proponga instaurar elementos de la definición de la precariedad energética y unos indicadores comunes a escala europea, y apoya las iniciativas de la Unión Europea y de los Estados miembros para instaurar estrategias ambiciosas para la renovación de edificios, con vistas a remozar cada año un 3 % del parque inmobiliario, facilitando así la innovación y creando muchos puestos de trabajo locales.

El CESE también subraya la importancia de una formación de calidad para los trabajadores y la necesidad de hacer que el sector energético resulte más atractivo para los jóvenes europeos, e insta a la UE y a sus Estados miembros a que apoyen las empresas emergentes en el sector de la economía limpia, que se ven especialmente perturbadas por la COVID-19 y sus consecuencias. Apoya las iniciativas de la Unión Europea que permiten anticipar y atenuar las inevitables consecuencias económicas y sociales del abandono del carbono, en especial través de la «Plataforma para las cuencas mineras en transición».

Por último, solicita a la Comisión Europea que vincule las comunidades energéticas a la misión de Investigación e innovación sobre las ciudades climáticamente neutras, con el fin de observar cómo pueden dichas comunidades energéticas y su potencial de innovación ponerse al servicio de una transición energética que sea rápida, justa y democrática. La Comisión Europea debe velar por una buena transposición a los ordenamientos nacionales de las Directivas europeas relativas a las comunidades de la energía, para que sean plenamente reconocidas en cada uno de los Estados miembros de la UE.

***Contacto:*** *Maja Radman*

*(Tel. + 32 2 546 90 51 – correo electrónico:* *Maja.Radman@eesc.europa.eu**)*

* ***Año Europeo del Ferrocarril (2021)***

**Ponente:** Alberto Mazzola (Grupo de Empresarios – IT)

**Referencia:** COM(2020) 78 final – 2020/0035 (COD)

EESC-2020-02360-00-01-AC

**Puntos clave**

El CESE acoge favorablemente la propuesta de la Comisión y apoya sus objetivos, en particular en lo que atañe a alentar y respaldar a la Unión Europea, los Estados miembros, los entes regionales y locales, los interlocutores sociales y las fuerzas del mercado para aumentar la cuota del ferrocarril en la movilidad de pasajeros y mercancías.

El CESE considera que el Año Europeo del Ferrocarril tendrá que acercar al amplio público que constituyen ciudadanos, trabajadores ferroviarios, interlocutores sociales, empresas y comunidades académicas, y a la juventud europea en particular, al debate público de las instituciones de la UE sobre las políticas de sostenibilidad y movilidad de la Unión y el futuro de la movilidad europea, con el fin de promover el ferrocarril como un modo de transporte sostenible, innovador y seguro.

El CESE considera que el Año Europeo del Ferrocarril debe constituir una oportunidad para transmitir las credenciales de sostenibilidad de los ferrocarriles, también —cuando están disponibles— como sustitutos adecuados para los vuelos de corta distancia, la estrategia para una movilidad inteligente y sostenible, así como las políticas de inversión ferroviaria de la UE.

El CESE recomienda que durante el Año Europeo del Ferrocarril se evalúe la calidad de los servicios ferroviarios y, si procede, que se adapten estos a las necesidades de los usuarios para que cumplan los criterios establecidos en el Protocolo n.o26 sobre los servicios de interés general anexo al TFUE, que se desarrollen proyectos que promuevan un enfoque global respecto a la accesibilidad, que se refuerce el vínculo entre digitalización y sostenibilidad, y que se establezca un diálogo con la comunidad de inversores sobre posibles iniciativas en el marco del Plan de Acción en materia de finanzas sostenibles elaborado por la Comisión.

El CESE aboga por iniciativas en el marco del Año Europeo del Ferrocarril que recuperen la confianza de los consumidores en el transporte público, y en el ferrocarril en particular, para comunicar mejor, especialmente a los jóvenes europeos, el atractivo de una carrera en el sector ferroviario, mediante el apoyo de iniciativas conjuntas con los interlocutores sociales, las universidades, la comunidad académica en general y las organizaciones juveniles europeas.

***Contacto:*** *Erika Paulinova*

*(Tel. + 32 2 546 84 57 – correo electrónico:* *Erika.Paulinova@eesc.europa.eu**)*

* ***Un mercado ferroviario sostenible a la vista de la pandemia de COVID-19***

**Ponente:** Alberto Mazzola (Grupo de Empresarios – IT)

**Referencia:** COM(2020) 260 final – 2020/0127 (COD)

EESC-2020-03018-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión Europea y subraya la importancia de que los Estados miembros y los administradores de infraestructuras apliquen, lo antes posible, las excepciones concedidas para todo el período indicado en ella. No obstante, sugiere que antes de que finalice el período de validez de las excepciones propuestas, la Comisión Europea y los legisladores estudien la posibilidad de prorrogar la validez de estas medidas, especialmente en el caso de que la recuperación económica del sector resulte ser más lenta de lo previsto. Por último, el CESE destaca la importancia de las disposiciones destinadas a garantizar que los Estados miembros compensen a los administradores de infraestructuras por las pérdidas económicas que pueda ocasionar la aplicación de las excepciones propuestas a la Directiva 2012/34/UE.

***Contacto:*** *Alessandro Rizzi*

*(Tel. + 32 2 546 86 79 – correo electrónico:* *Alessandro.Rizzi@eesc.europa.eu**)*

# **RELACIONES EXTERIORES**

* ***Aplicación de los acuerdos de libre comercio: 1 de enero de 2018 – 31 de diciembre de 2018***

**Ponentes:** Tanja Buzek (Grupo de Trabajadores – DE)

 Alberto Mazzola (Grupo de Empresarios – IT)

**Referencia:** COM(2020) 455 final

EESC-2020-00525-00-01-AC

**Puntos clave**

La COVID-19 tiene un profundo impacto sin precedentes y Europa necesita responder con un plan de recuperación de la UE sólido, social, sostenible e inclusivo que apoye a las empresas y a las personas. La próxima revisión anticipada de la estrategia comercial de la UE debe extraer importantes lecciones de esta crisis. La UE no es autosuficiente y depende del acceso a los mercados internacionales. Necesita cadenas de suministro mundiales resilientes, diversificadas y responsables. Es necesario contar con instrumentos más sólidos para cumplir un programa de comercio e inversión sostenible en todas sus dimensiones. Deben ser coherentes con el Pacto Verde y mostrar la misma ambición en cuanto a la aplicación y el cumplimiento efectivos de las disposiciones laborales. Las recomendaciones del Comité Económico y Social Europeo, formuladas en una serie de dictámenes clave recientes y en curso sobre el comercio de la UE, deberían servir de base para esta revisión. Debería ir más allá de los antiguos modelos comerciales, a fin de construir un nuevo modelo que sea resiliente desde el punto de vista económico, más ecológico, sostenible desde el punto de vista social y responsable.

El CESE considera que el papel de los grupos consultivos internos debe desarrollarse en el informe, a fin de responder a su papel fundamental de seguimiento, especialmente ahora que su ámbito de aplicación va a ampliarse más allá de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible. A través de estos grupos consultivos internos, la sociedad civil es capaz de sensibilizar sobre las cuestiones comerciales y señalar las preocupaciones y deficiencias. Por tanto, los grupos consultivos internos deben participar en los debates de la Comisión e interinstitucionales sobre comercio.

Para cumplir su misión informativa sobre las redes comerciales y su funcionamiento, el informe anual debe vincularse en mayor medida con los informes anteriores y el ciclo de vida general de la política de evaluación del comercio, por ejemplo, utilizando las evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad. Durante la elaboración de futuros informes, la Comisión debería consultar a la sociedad civil.

El informe debe mostrar las distintas realidades de cada Estado miembro o región de la UE, utilizando los datos nacionales de manera más coherente, e invertir en la recopilación activa de datos en caso necesario. Es esencial establecer criterios para las comparaciones. Los datos de la Organización Internacional del Trabajo deberían completar el panorama de las infracciones de las normas laborales.

El informe debe prestar mayor atención al comercio de servicios, y ello comienza con la recogida de información más detallada, por sector y modo de suministro, para evaluar en qué medida las empresas aprovechan las oportunidades que ofrecen los acuerdos de libre comercio. La base de datos sobre el acceso a los mercados modernizada debería abarcar los servicios de manera coherente e incluir una guía para los exportadores de servicios y los inversores europeos. El CESE también lamenta que no se dedique atención a los consumidores. De hecho, sería útil para los consumidores ver cómo los aumentos de los flujos comerciales pueden materializarse en beneficios concretos.

El informe muestra una asimetría en el índice de utilización de las preferencias entre las exportaciones de la UE y las importaciones a la UE. Es necesario que la CE y los Estados miembros reequilibren la situación y sensibilicen sobre los beneficios comerciales, en particular entre las pequeñas y medianas empresas. En cooperación con la comunidad empresarial de la UE, deberían promover los ALC en su idioma nacional y elaborar planes de acción nacionales de aplicación para cada acuerdo de libre comercio. En las actividades de divulgación también se deben tener en cuenta a los importadores de los países socios.

Es fundamental mejorar la transparencia de la contratación pública en los países socios con acuerdos de libre comercio, por ejemplo, mediante la publicación de licitaciones de terceros países en la base de datos del diario electrónico de licitaciones de la UE. Además, la UE debería promover las mejores prácticas sobre la forma de incluir criterios medioambientales y sociales en la contratación pública.

La aplicación de las disposiciones agroalimentarias parece no estar a la altura de sus ambiciosos objetivos. La trazabilidad de los productos y la capacidad de hacer cumplir el principio de precaución son fundamentales para garantizar la buena calidad de los alimentos y su suministro seguro. La vigilancia eficaz de las normas sanitarias y fitosanitarias exige inspecciones con recursos adecuados.

Preocupado por la falta de avances en el cumplimiento y de instrumentos de aplicación vinculantes de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible, el CESE acoge con satisfacción las tardías acciones legales en la controversia sobre los derechos laborales de Corea y pide que avance con firmeza en la revisión de la aplicabilidad efectiva de las disposiciones laborales y medioambientales en el marco del Acuerdo Económico y Comercial Global.

El CESE acoge con gran satisfacción las recientes iniciativas para intensificar los esfuerzos en favor del comercio sostenible. Con el Reino Unido, la UE aspira unas condiciones de competencia equitativas y sostenibles y a aplicar el capítulo de solución de controversias con acceso a vías de recurso. El Acuerdo de París será un elemento esencial en todos los futuros acuerdos comerciales generales de la UE. El CESE pide que esta cláusula se amplíe a los convenios fundamentales y actualizados de la OIT ratificados por todos los Estados miembros de la UE. La Organización Internacional del Trabajo debería participar en la supervisión de la aplicación de sus convenios en los acuerdos de libre comercio. El CESE espera con interés un nuevo debate entre los Estados miembros sobre cómo reforzar los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible. Este debate debe mantener las normas medioambientales y laborales en un lugar igualmente importante del programa de aplicación y ejecución.

***Contacto:*** *Delphine Galon*

*(Tel. 00 32 2 546 92 06 – correo electrónico:* *Delphine.Galon@eesc.europa.eu**)*

* ***Emergencia post-COVID-19: un plan para una Nueva Matriz Multilateral (NMM)***

**Ponentes:** Emmanuelle Butaud-Stubbs (Grupo de Empresarios – FR)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2020-01551-00-01-AC

**Puntos clave**

La magnitud sin precedentes de la crisis de la COVID-19 requiere una respuesta a largo plazo inequívoca y excepcional. El comercio internacional es una herramienta esencial para financiar la recuperación y salir de la crisis. En estos esfuerzos, la UE debe mantenerse fiel a sus valores y garantizar la protección de las empresas, los trabajadores y las personas, sin dejar a nadie atrás. La recuperación debe basarse en la sostenibilidad y en un crecimiento integrador y ecológico. Por lo tanto, las medidas del Pacto Verde son más pertinentes que nunca.

La COVID-19 llega en un momento en que el multilateralismo está experimentando un cierto cansancio, encarnado en los problemas del sistema de solución de diferencias de la OMC y la retirada de la financiación de los Estados Unidos a la Organización Mundial de la Salud. Este dictamen se centra en una «Nueva Matriz Multilateral», a partir de propuestas anteriores, y presenta nuevas soluciones para el período posterior a la COVID-19. Tiene por objeto inspirar una nueva cooperación y una mayor coherencia en las decisiones adoptadas por las organizaciones internacionales en materia de comercio e inversiones, trabajo decente, derechos sociales y humanos y cambio climático. Alienta a los miembros de estas organizaciones a respetar el principio de cooperación leal en estas organizaciones y a fomentar sinergias, en lugar de explotar sus lagunas. Después de cada guerra mundial, los ciudadanos recurrieron a las organizaciones internacionales para mantener la paz y la prosperidad. Esta crisis sanitaria global sin precedentes pone a prueba nuestros límites y, por lo tanto, es justo el momento de replantearse las normas de gobernanza mundial y de introducir algunas innovaciones.

Un conjunto de propuestas concretas

Estas propuestas tienen en cuenta las limitaciones jurídicas, políticas y organizativas y tienen por objeto garantizar una mejor coordinación entre:

* + las normas sociales mundiales y los compromisos relativos al cambio climático y la protección del medio ambiente;
	+ las normas relacionadas con el comercio y los tratados sobre el cambio climático y la protección del medio ambiente; y
	+ las normas relacionadas con el comercio y las normas sociales mundiales.

Entre ellas figuran un mayor acceso al estatuto de observador, la financiación para la promoción de estudios, la creación de nuevos grupos de trabajo, la mejora de la coordinación entre las Secretarías, las políticas comunes en el ámbito de la investigación, la interpretación de algunas disposiciones jurídicas existentes y los compromisos políticos como una Declaración Ministerial de la Organización Mundial del Comercio sobre el Medio Ambiente y el Comercio.

El CESE es consciente de que los cambios deben iniciarse a nivel político. Estamos firmemente convencidos de que la UE, siendo uno de los pocos actores mundiales con un deber constitucional y un mandato de buena gobernanza mundial, tiene un papel crucial que desempeñar en la configuración desde dentro de una matriz multilateral más eficiente. La UE debe dar ejemplo e incluir compromisos más vinculantes en materia de cumplimiento del Acuerdo de París y de los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo en su propia política comercial.

***Contacto:*** *Delphine Galon*

*(Tel. 00 32 2 546 92 06 – correo electrónico:* *Delphine.Galon@eesc.europa.eu**)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*